

SUBVENCIONES CON DESTINO A EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES 2026.

(*) Detallar Actuación.

1.- Que por acuerdo/resolución de
de fecha.....se adjudicó el suministro
de.....mediante (procedimiento de
adjudicación)

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES								
A Cumplimentar por todas las entidades beneficiarias								
Nº factura	N.I.F.	Acreedor	Concepto	Fecha emisión	Fecha aprobación	Importe	Fecha de pago mediante transferencia bancaria	Cuenta corriente a la que se hace el pago
SUMA								

De acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la OGS, en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención, debiendo acreditar ese extremo mediante la presentación de la factura y justificante de la transferencia realizada.

3.- Que se aportan FACTURAS o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior (en el caso de juntas vecinales), así como JUSTIFICANTES DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA (en el supuesto de ser beneficiario con obligación de aportación de justificantes de gasto -sorteo 20%).

4.- Que la relación clasificada de ingresos derivados de la actuación y las subvenciones concedidas con identificación del ente y del importe son los siguientes:

Ingresos derivados de la actuación:	
Subvenciones:	

5.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr./Sra. Alcade/sa-Presidente/a, en León a de de 202..

VºBº

EL ALCADE/SA/PRESIDENTE

(firma del SECRETARIO/A)